

CRONOGRAMA DE EVALUACION DOCENTE (GESTION 2017-2018)

El presente cronograma fue elaborado respetando los plazos establecidos en el Reglamento de Evaluación Docente aprobado por Resolución No. 36/86 del Honorable Consejo Universitario.

1.	Conformación de comisiones paritarias de Evaluación Docente en las Carreras o Facultades mediante Resoluciones de Consejo de Carrera y Honorable Consejo Facultativo	Del 10 al 25 de septiembre de 2018
2.	Presentación de los siguientes documentos de Evaluación Docente: a) Informe-Memoria Docente b) Informe del Director de Carrera calificando la labor docente c) Resultado de la Evaluación Estudiantil	Hasta el 12 de octubre de 2018
3.	La Comisión de Evaluación Docente presentará el informe al Consejo de Carrera.	Hasta el 26 de octubre de 2018
4.	Los resultados de la evaluación detallando la nota de cada rubro, serán publicados en lugar visible de las oficinas de las Carreras.	Desde el 29 de octubre al 7 de noviembre de 2018
5.	Transcurrido el plazo, los Docentes cuentan con 48 Hrs. para emitir sus observaciones al puntaje obtenido, debiendo la Comisión revisar las calificaciones.	Desde el 8 al 9 de noviembre de 2018
6.	La Resolución del Honorable Consejo Facultativo aprobando la Evaluación Docente deberá ser elaborada en base al informe de la Comisión.	Hasta el 14 de noviembre de 2018
7.	Los Docentes que tuviesen algún reclamo sobre su nota de evaluación podrán apelar en el transcurso de las 48 hrs., presentando una nota documentada al Consejo Facultativo.	Desde el 19 al 20 de noviembre de 2018
8.	Presentación de los resultados de la Evaluación de Docente Titulares y en caso de contar con Docentes Contratados (*). Los Sres. Vicedecanos son los responsables de remitir la documentación de Evaluación Docentes Contratados en forma <u>separada</u> de los Docentes Titulares, al Consejo Académico Universitario.	Hasta el 23 de noviembre de 2018

(*) La Comisión de Evaluación Docente dará cumplimiento al Reglamento de Evaluación Docente, Art. 35.- Los Docentes Contratados serán evaluados con la misma modalidad de los docentes titulares un mes antes de la finalización de su contrato, para fines de ratificación o remoción), cuyo resultado deberá ser remitido al CAU.